



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**



**EXPEDIENTE N°:** 12.334/07.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

**EXTRACTO:** S/ CONVENIO DE CREACIÓN DE UN CONSEJO DE SEGURIDAD REGIONAL ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

**DICTAMEN N°:** 84/07.-

**Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de mensaje y de ley obrante a fs. 30/31 corresponde manifestar lo siguiente:

1º) Se aconseja readecuar la redacción del artículo 1º del proyecto de ley, de manera que diga: *“Apruébase el Convenio de Coordinación de Acciones Policiales, tendiente a la creación de un Consejo de Seguridad Regional, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia de La Pampa y los Jefes de Policía de ambas Provincias, el día 25 de septiembre de 2007, ratificado por Decreto N° 2.618/07, los cuales forman parte integrante de la presente Ley.”*

2º) Asimismo y teniendo en cuenta la finalidad del Convenio, se sugiere que se agregue un artículo, facultando al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a suscribir las actas complementarias y a realizar la totalidad de las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo estipulado en el Convenio que forma parte de la norma proyectada.

Cumplidas dichas observaciones y sin perjuicio de efectuarse las correcciones pertinentes en materia ortográfica y gramatical, el proyecto de ley y de mensaje analizados se encuentran en condiciones de ser elevados al Señor Gobernador para su suscripción y posterior remisión al Poder Legislativo.-

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 29 OCT 2007**



**DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA**